

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS
MFVK

MEMO PPE N° 248 /

ANT.:

Informe de evaluación Administrativa, Técnica y Económico, de la licitación pública **"CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25.**

MAT.: Remite Informe de evaluación Administrativa, Técnica y Económico.

LAS CONDES, 07 AGO. 2025

SRA.

ANTONIA VERGARA ERCILLA
DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS (S)
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, adjunto al presente Memo, el Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25**, del Portal www.mercadopublico.cl, emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación, antes mencionada.

Lo anterior, para su remisión a la señora Alcaldesa, en virtud de lo señalado en el punto A.4.5., De la Comisión Evaluadora, de las Bases Administrativas, que rigen la licitación que, en la especie, menciona: *"La Comisión Evaluadora en el informe de evaluación de Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, deberá indicar el orden de prelación y demás informaciones relevantes relativo a las Ofertas presentadas y lo remitirá a la Alcaldesa para su decisión (...)"*.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIA ACEVEDO GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS



DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios

07pg. 1687.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS

FAG/MFVK

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 07 AGO. 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2445 de fecha 21 de julio de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública para la "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Karen Eyzaguirre Pacheco**, miembro de la Comisión Evaluadora, funcionaria del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **José Miguel Hurtado Diban**, miembro de la Comisión Evaluadora, funcionario del Departamento de Desarrollo Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **Oscar Vasquez Biava**, miembro de la Comisión Evaluadora, funcionario del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	11/07/2025
Fecha final de preguntas	15/07/2025
Fecha de publicación de respuestas	24/07/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	31/07/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	31/07/2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, OFERTA TÉCNICA y ECONÓMICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 31 de julio de 2025, se informa que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Oferta
1	Calgary Producciones SpA	76.978.883-2	Aceptada
2	Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	77.819.645-K 22.765.867-3	Aceptada
3	Juan Carlos Droguett Neira	9.870.479-5	Aceptada

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos presentar por los oferentes son los siguientes:

- a. Formulario **Anexo N°1**, denominado "Identificación del Oferente", debidamente completado.
- b. Formulario **Anexo N°1-A**, denominado "Identificación Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000. En cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los Arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el Art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los Art. 182 y siguientes del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

- c. Formulario **Anexo N° 2**, denominado, "Declaración de Aceptación de las Bases de Licitación", debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

- d. Formulario **Anexo N°5**, denominado "Declaración jurada simple sin conflictos de intereses ni inhabilidades para contratar", debidamente completado. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, se podrá requerir en una oportunidad, de conformidad a lo establecido en el punto A.4.6. de las presentes Bases.

- e. Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, cada miembro deberá presentar su Formulario **Anexo N°5-A**, denominado "Declaración de independencia de la oferta".

El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Formulario Anexo N°6 denominado "Declaración Jurada Simple Programas de Integridad y Ética Empresarial", debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas de integridad y ética empresarial.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

En el caso de contar con dichos programas, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

De no adjuntar el documento y no presentar debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. de las bases, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad u otro a fin, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo en este caso no será necesario la presentación del Anexo N°6, pero sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural, que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

b. **PARA ACREDITAR EXPERIENCIA** los oferentes deberán acompañar copias de facturas o boletas que acrediten la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación, emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta la fecha de publicación de la presente licitación.

Solo se considerarán aquellas copias de facturas o boletas cuyo **monto sea igual o mayor a \$40.000.000.**

Aquellas copias de facturas o boletas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, **NO** serán consideradas para efectos de evaluación.

Los oferentes deberán acompañar el **Formulario Anexo N°7**, denominado "**Experiencia del Oferente**", el cual debe ir completado con la información que se anexa para respaldar la experiencia de la empresa en el rubro.

Se deberá presentar como respaldo de validación de cada una de las facturas y/o boletas un "**Certificado de Prestación de Servicios**" otorgado por quién contrató los servicios del oferente, pudiendo utilizar el certificado tipo contenido en el Anexo N°8 de las presentes Bases.

En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.6. de las presentes bases y se evaluará con 0 puntos, de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.

c. Formulario Anexo N°9, denominado "Cumplimiento Requerimientos Técnicos", debidamente completado.

Aquellos oferentes que no presenten el Anexo N° 9, o no se presente debidamente lo solicitado, serán declarados inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- a. Formulario Anexo N°3, denominado "Oferta Económica".

Los antecedentes señalados en el presente punto tienen carácter de esencial y en caso de que se omita o no se presente debidamente, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. de las bases y la oferta será declarada inadmisibile.

El oferente que no complete la totalidad de los servicios solicitados en el formulario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Calgary Producciones SpA	Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	Juan Carlos Droguett Neira
Anexo N°1	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica	Presenta junto con el Acuerdo de UTP	No aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta
Anexo N°3	No presenta	Presenta	Presenta (Incompleto)
Anexo N°5	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta
Anexo 5-A	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta
Anexo N°6	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta	No presenta
Anexo N° 9	Presenta	Presenta por cada miembro de la UTP	Presenta

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., Quienes pueden participar en la Licitación, A.4., De la Recepcion y Apertura de las Ofertas, y A.4.6. Solicitud de Antecedentes Adicionales u Omitidos, de las Bases Administrativas de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Calgary Producciones SpA	NO	El oferente Calgary Producciones SpA no acompañó el Anexo N° 3, Oferta Económica, de acuerdo con lo exigido en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, por lo que no da cumplimiento a un requerimiento esencia, este es, la Oferta Económica.
2	Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	SI	Da cumplimiento a los requerimientos mínimos obligatorios.
3	Juan Carlos Droguett Neira	NO	El oferente Juan Carlos Droguett Neira no completo todos los ítems requeridos en el anexo N°3, por tanto no presentó oferta por la totalidad de los servicios sino solo para los eventos Circo en Tu Plaza en Fiestas Patrias 2025 y Plazas Criollas en Fiestas Patrias 2025. Por lo anterior, no da cumplimiento a lo exigido en el punto A.4.3., de las Bases Administrativas, en atención a que no completó la totalidad de los servicios solicitados en este.

En conclusión, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, por lo que no serán objeto de evaluación:

1. Calgary Producciones SpA, RUT N° 76.978.883-2.
2. Juan Carlos Droguett Neira, RUT N° 9.870.479-5.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	60
Oferta Técnica	39
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA TÉCNICA

39 puntos

1. Programas de integridad conocidos por su personal

2 puntos

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente persona natural	2

El oferente NO cuenta con programas de integridad o estos no son conocidos por su personal.	0
---	---

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	Cuenta con Programa de Integridad, acompaña el documento que lo respalda y copia del acta de asistencia a reunión divulgativa de fecha 24 de octubre de 2024	2

2. Buen comportamiento base en Mercado Público

5 puntos

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	5
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	Event Services SpA: 4.99/5 Arlen Gonzalez Aroche: Sin Información	0

*La nota del comportamiento base de los oferentes miembros de la UTP, fue obtenida directamente desde la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

3. Acreditación de Experiencia:

30 puntos

Cantidad de Facturas o Boletas	Puntaje
Entre 8 y hasta 10	30
Entre 5 y 7	15
Entre 1 y 4	5
Sin facturas o boletas o no acredita	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	No acredita experiencia	0*

(*) De acuerdo con el detalle informado en el Anexo N°2 del presente informe, el oferente acompañó las siguientes facturas: N°s 65, 52, 42, 26, 63, 69,131, 92,94 y 114. Sin embargo, los Certificados de Correcta Prestación de Servicios presentados no corresponden a las facturas mencionadas precedentemente e individualizadas en su Anexo N°7.

Por lo anterior, y en conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.2., Oferta Técnica, letra b., de las Bases Administrativas, no pudieron ser consideradas para efectos de evaluación asignándole puntaje 0 en este subcriterio.

4. Sello Empresa Mujer:

2 puntos

Documento	Puntaje
El oferente cuenta el Sello Empresa Mujer	2
El oferente no cuenta Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Documento	Puntaje
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	Arlen Gonzalez Aroche: Cuenta con Sello Mujer	2*

*La información del sello empresa mujer de los miembros de la UTP, fue obtenida directamente desde la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

IX. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en su Anexo N°3 denominado "Oferta Económica" obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{V.P.M.C.}}{\text{V.P.E.}} \times 60$$

V.P.M.C : valor propuesta menor costo

V.P. E : valor propuesta a evaluar

**Nota: Para efectos de la evaluación de la oferta económica, si el oferente declara su oferta afecta a IVA, se considerará el valor ofertado más impuestos, cuando corresponda. el resultado de la operación aritmética se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Nombre oferente	Anexo N° 3	Puntaje
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	\$ 183.200.500.- impuestos incluidos*	60

(*) En virtud de lo establecido en el Anexo N° 3, esta Comisión procedió a efectuar la corrección aritmética de la sumatoria final de las Columnas "C" y "E", correspondiente al precio total neto y precio total por los servicios licitados, respectivamente, informándose lo siguiente:

- Columna "C": donde dice \$ 143.950.000 debe decir: \$ 153.950.000
- Columna "E": donde dice \$ 171.300.500 debe decir: \$ 183.200.500

Lo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Requerimiento	Precio Unitario ("Columna A")	Cantidad Presentaciones ("Columna B")	Precio Neto Total (A) x (B)= C (Columna C)	Total IVA 19% (Si el producto está exento a IVA indicar \$ 0.-) ("Columna D")	Precio Total (con impuestos incluidos en caso de corresponder) (C) + (D) = (E) ("Columna E")
Servicio Mercado Fiestas Patrias Parque Araucano	\$ 9.000.000	5	\$ 45.000.000	\$ 8.550.000	\$ 53.550.000
Circo en Tu Plaza en Fiestas Patrias 2025	\$ 5.500.000	5	\$ 27.500.000	\$ 5.225.000	\$ 32.725.000
Plazas Criollas en Fiestas Patrias 2025	\$ 3.500.000	10	\$ 35.000.000	\$ 6.650.000	\$ 41.650.000
Carnaval Folclórico 2025	\$ 5.890.000	5	\$ 29.450.000	\$ 5.595.500	\$ 35.045.500
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 200 personas	\$ 2.000.000	1	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 250 personas	\$ 2.500.000	2	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 300 personas	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000
Fiestas Patrias Adulto Mayor para 500 personas	\$ 5.000.000	1	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
Esquinazo Folclórico	\$ 2.000.000	1	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000
			\$153.950.000		\$183.200.500

X. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	-1

Revisados los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por el oferente es:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	Cumple con los Requisitos Formales	1

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	4	60	1	65

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **CALGARY PRODUCCIONES SPA**, RUT N° 76.978.883-2, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.3., de las Bases Administrativas.
- ii. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por don **JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA**, RUT N° 9.870.479-5, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.3., de las Bases Administrativas.
- iii. **ADJUDICAR** a la unión temporal de proveedores conformada por la empresa **EVENT SERVICES SPA**, RUT N° 77.819.645-K y doña **ARLEN GONZALEZ AROCHE**, RUT N° 22.765.867-3, la Licitación Pública "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **65 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$153.950.000.- más IVA (\$183.200.500.- IVA incluido)**, que representa un **aumento del 5,9%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.


KAREN EYZAGUIRRE PACHECO
 FUNCIONARIA
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


OSCAR VASQUEZ BIAVA
 FUNCIONARIO
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


JOSE MIGUEL HURTADO DIBAN
 FUNCIONARIO
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


ALCALDESA
 V°B° ALCALDESA

ANEXO N°1

“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”

En Las Condes, con fecha 07 de Agosto de 2025, yo Oscar Vásquez Biava, cédula nacional de identidad N°15.736.636-K, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N° 2560-43-LP25 , **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



OSCAR VÁSQUEZ BIAVA
15.736.636-K
FUNCIONARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ANEXO N°1

“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”

En Las Condes, con fecha 07 de Agosto de 2025, yo José Miguel Hurtado Diban, cédula nacional de identidad N° 17.698.749-9 funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N° 2560-43-LP25 , **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


JOSÉ MIGUEL HURTADO DIBÁN

17.698.749-9

FUNCIONARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ANEXO N°1

“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”

En Las Condes, con fecha 07 de Agosto de 2025, yo Karen Eyzaguirre Pacheco, cédula nacional de identidad N°16.360.781-6, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N° 2560-43-LP25 , **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

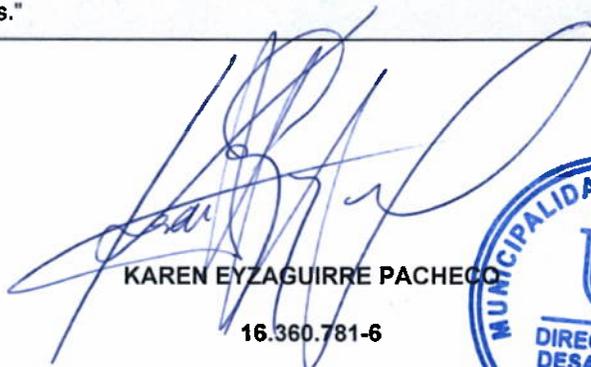
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



KAREN EYZAGUIRRE PACHECO

16.360.781-6

FUNCIONARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ANEXO N°2
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

En conformidad a lo establecido en el punto A.4.2., letra b., **PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**, de las Bases Administrativas, se procedió a revisar las facturas presentadas por el oferente **unión temporal de proveedores conformada por la empresa EVENT SERVICES SPA** y doña **ARLEN GONZALEZ AROCHE** e individualizadas en su Anexo N° 7, denominado Experiencia del Oferente.

Mandante	N° Factura	N° Orden de Compra	Servicio
Municipalidad de Providencia	69	2490-264-SE24	Producción de evento sabores del mundo a la chilena
Municipalidad de Providencia	26	2490-394-SE23	Producción de evento ruta navideña
Municipalidad de Providencia	63	2460-736-SE24	Producción evento juegos en el Parque Pro
Municipalidad de Providencia	65	2490-300-SE24	Producción Fiesta Criolla Vive Chile en Providencia
Municipalidad de Pudahuel	114	2279-1338-SE24	Producción evento Pudahuel Recicla en casa
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	131	45-182-SE25	Feria Laboral
Presidencia de la República	52	776-400-SE24	Servicio de evento producción Día del Patrimonio
Feria Internacional del aire y del espacio	42	3310-100-SE23	Servicio audiovisual Fidae
Municipalidad de Las Condes	94	2345-1370-SE24	Mercado Las Condes Navidad Línea 2
Municipalidad de Las Condes	92	2345-1324-SE24	Mercado Las Condes Navidad Línea N° 1

El oferente acompañó las facturas: N°s 65, 52, 42, 26, 63, 69, 131, 92, 94 y 114, que dan cumplimiento a lo exigido en el punto A.4.2., letra b., de las Bases Administrativas, en cuanto al periodo a evaluar, monto y servicio.

Sin embargo, los Certificados de Correcta Prestación de Servicios (Anexo N° 8) presentados no corresponden a las facturas mencionadas precedentemente e individualizadas en el Anexo N°7.

Para una mejor comprensión, se detallan los Cartas de recomendación presentados por el oferente:

Mandante	Fecha
Municipalidad de San Bernardo	29/04/2024
AGA Producciones SPA	03/05/2024
Municipalidad de Las Condes	13/05/2024
Municipalidad de Las Condes	26/04/2024
Municipalidad de Huechuraba	26/04/2024
Municipalidad de Huechuraba	26/04/2024
Municipalidad de Providencia	26/04/2024

Municipalidad de Providencia	26/04/2024
Municipalidad de Las Condes	26/04/2024
Municipalidad de Las Condes	26/04/2024
Municipalidad de Las Condes	26/04/2024
Municipalidad de San Bernardo	30/04/2024
Municipalidad de San Bernardo	20/04/2024
Municipalidad de San Bernardo	29/04/2024
Municipalidad de San Bernardo	29/04/2024
Instituto de Seguridad Laboral	26/04/2024
Inversiones Convocadora RRPP SPA	26/04/2024
Inversiones Convocadora RRPP SPA	26/04/2024
AGA Producciones SPA	03/05/2024